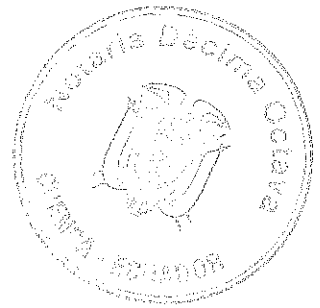




Notaría Décima Octava del cantón Cuenca
Dra. Oliva Elizabeth Torres Cabrera



ESCRITURA No.	20170101018P03216
---------------	-------------------

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE "BESTPOINT CIA. LTDA."**

OTORGADO POR:

MEDINA CULCAY HECTOR MIGUEL

A FAVOR DE:

PILLCO BACUILIMA SANDRO LEONARDO

CUANTIA: 1.490,00 USD

DI: 2 COPIAS

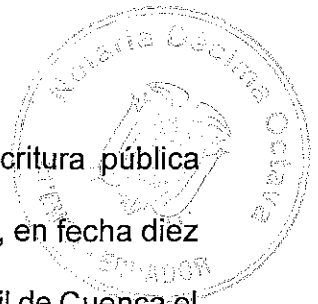
****** MP ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA OLIVA TORRES CABRERA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por sus propios y personales derechos en calidad de CEDENTE, el señor **MEDINA CULCAY HECTOR MIGUEL**, portador de la cédula de ciudadanía número **0104887393**, de estado civil **soltero**, de profesión Contador Público Auditor, domiciliado en la parroquia Llacao de esta ciudad de Cuenca; y por otra parte por sus propios y personales derechos, en calidad de



CESIONARIO el señor **PILLCO BACUILIMA SANDRO LEONARDO**, portador de la cédula número **0103171013**, de estado civil **casado**, de profesión Contador Público Auditor, domiciliado en la parroquia Yanuncay de esta ciudad de Cuenca, con teléfono 0999976354. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura así como examinado que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el repertorio de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga una transferencia de participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Bajo juramento manifiestan que comparecen a otorgar la presente escritura, el señor **MEDINA CULCAY HECTOR MIGUEL**, por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número **0104887393**, de estado civil **soltero**, en calidad de **CEDENTE**; y por otra parte por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIO** el señor **PILLCO BACUILIMA SANDRO LEONARDO**, portador de la cédula número **0103171013**, de estado civil **casado**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Los comparecientes bajo juramento manifiestan lo siguiente: **Uno.-** La compañía **BESTPOINT CIA. LTDA.**, está

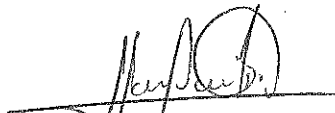


domiciliada en la ciudad de Cuenca, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Florencio Morales Torres del cantón Cuenca, en fecha diez y siete de diciembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el cinco de enero del dos mil diez, bajo el número cuatro, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías número SC.DIC.C.09.770 de fecha veinte y dos de diciembre del dos mil nueve. **DOS:** La Junta Universal de Socios de fecha primero de noviembre del dos mil diecisiete, autorizó al señor **MEDINA CULCAY HECTOR MIGUEL**, la transferencia de sus ciento cuarenta y nueve participaciones a favor del señor **PILLCO BACUILIMA SANDRO LEONARDO**, quien acepta adquirir las referidas participaciones. **TERCERA.-** Con los antecedentes señalados el señor **MEDINA CULCAY HECTOR MIGUEL** bajo juramento manifiesta que cede las ciento cuarenta y nueve participaciones del valor de diez dólares de los estados unidos de Norteamérica cada una que tiene en la compañía **BESTPOINT CIA. LTDA.**, a favor del señor **PILLCO BACUILIMA SANDRO LEONARDO**, quien a su vez acepta la transferencia de participaciones hecha a su favor. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que se cancela por esta transferencia es de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, valor que el cedente declara tenerlo recibido a satisfacción y el segundo compareciente declara haberlo cancelado con dineros propios. **QUINTA: ACEPTACIÓN.** El cesionario acepta la transferencia de participaciones que contiene el presente contrato por ser hecha a su favor. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía queda determinada por su precio. **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para gestionar que la presente escritura de transferencia de participaciones sea anotada al margen de



la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. **OCTAVA.-**

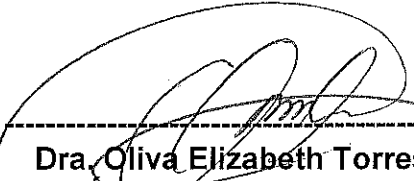
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña copia del Acta de Junta General de Socios. Hasta aquí la minuta, usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura la misma que se encuentra firmada por el **DOCTOR NIXON NOGUERA MATRICULA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes aquellos que se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.



MEDINA CULCAY HECTOR MIGUEL
Cédula: 010488737-3



PILLCO BACUILIMA SANDRO LEONARDO
Cédula: 0103771013



Dra. Oliva Elizabeth Torres Cabrera
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BESTPOINT CÍA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca al primer día del mes de noviembre de 2017, en las oficinas de la Compañía ubicada en la avenida Ordoñez Lasso y Los Claveles, Edificio Palermo, Oficina 2, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 17h30, se reúnen los socios de Bestpoint Cía. Ltda., bajo la dirección de los señores socios: **CPA. Jorge Loja Criollo y CPA. Jorge Sánchez Banegas, Presidente y Gerente, respectivamente;** y con la concurrencia de los socios: CPA. Héctor Medina Culcay, CPA. Marlene Gualpa Uchupailla, CPA. Sandro Pillco Bacuilima; CPA. Armando Briones Mendoza, CPA. Priscila Morocho Morán, CPA. Edisson González González, y CPA. Mayra Zhapán Vera, que representan el 100% del capital suscrito y pagado, para tratar los siguientes puntos de orden del día:

1. Conocer sobre la salida del Socio CPA. Héctor Medina Culcay, y aprobar la transferencia de sus participaciones.
2. Conocer y aprobar sobre la transferencia de participaciones del Socio CPA. Jorge Sánchez Banegas.

El Señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se pase a tratar los puntos del orden del día.

1. Toma la palabra el CPA. Héctor Miguel Medina Culcay quien manifiesta a la Junta General de Socios que ha tomado la decisión de retirarse de la Compañía, indica además la predisposición de ceder la totalidad de las participaciones que posee es decir las 150 participaciones a favor de los siguientes Socios: CPA. Sandro Leonardo Pillco Bacuilima 149 participaciones, y a favor del CPA. Jorge Miguel Loja Criollo 1 participación.
2. Acto seguido toma la palabra el CPA. Jorge Fernando Sánchez Banegas quien manifiesta a la Junta General de Socios que es su deseo de no continuar como Socio de la Compañía, consecuentemente solicita a la Junta General autorice ceder la totalidad de las participaciones que posee es decir las 135 participaciones a favor de la CPA. Mayra Virginia Zhapán Vera.

El señor Presidente toma la palabra y sugiere a la Junta General apruebe la cesión de las participaciones de los dos Socios.

Luego de algunas consultas y deliberaciones, la Junta General de Socios resuelve:

1. Aprobar la salida del Socio CPA. Héctor Miguel Medina Culcay, y la cesión de las 150 participaciones que posee como sigue: 149 participaciones a favor del CPA. Sandro Leonardo Pillco Bacuilima; y, 1 participación a favor del CPA. Jorge Miguel Loja Criollo.
2. Aprobar la salida en calidad de Socio del CPA. Jorge Fernando Sánchez Banegas y la cesión de las 135 participaciones que posee a favor de la CPA. Mayra Zhapán Vera.

Con las dos transferencias aprobadas por la Junta General de Socios, la conformación del capital social de la Compañía es la siguiente:

Socios	Participación inicial		Cedente	Cesionario	Participación final	
	Participaciones	US dólares			Participaciones	US dólares
Jorge Loja Criollo	1.498	14.980		1	1.499	14.990
Sandro Pillco Bacuilima	646	6.460		149	795	7.950
Mayra Zhapán Vera	150	1.500		135	285	2.850
Marlene Gualpa Uchupailla	150	1.500			150	1.500
Héctor Medina Culcay	150	1.500	150		0	0
Jorge Sánchez Banegas	135	1.350	135		0	0
Edisson González González	135	1.350			135	1.350
Priscila Morocho Morán	135	1.350			135	1.350
Armando Briones Mendoza	1	10			1	10
Total	3.000	30.000	285	285	3.000	30.000

Tratado y resuelto los puntos del orden del día, el Señor Presidente declara un receso para redactar el acta. Siendo las 18H15 se reinstala la cesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los asistentes, y para constancia suscriben el acta.

Jorge Miguel Loja Criollo
C.I. 0102842341

Sandro Leonardo Pillco Bacuilima
C.I. 0103171013

Mayra Virginia Zhapán Vera
C.I. 0106569049

Blanca Marlene Gualpa Uchupailla
C.I. 0105027809

Héctor Miguel Medina Culcay
C.I. 0104887393

Jorge Fernando Sánchez Banegas
C.I. 0106562101

Priscila Estefanía Morocho Morán
C.I. 0105511224

Edisson Gabriel González González
C.I. 0106568710

Armando Eraldo Briones Mendoza
C.I. 0910558337

Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Décima Octava del Cantón
Cuenca, en uso de la atribución 5 del
art. 18 de la Ley Notarial DA FE: que
fotocopia que antecede y que consta de
... fojas, es igual al original que se
exhibe y devuelve al interesado.
Cuenca, 01-12-2017

Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Décima Octava
Cuenca - Ecuador



Cuenca, 1 de noviembre del 2017

Yo, **JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO**, portador de la cédula número **0102842341**, en calidad de Presidente, por lo tanto Representante Legal de la Compañía "BESTPOINT CIA. LTDA." certifico que el día primero de noviembre del dos mil diecisiete se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "BESTPOINT CIA. LTDA." la cual se llevó a efecto con el fin de autorizar la cesión de las ciento cincuenta participaciones que el señor **HECTOR MIGUEL MEDINA CULCAY**, posee en la antes citada compañía como sigue: ciento cuarenta y nueve participaciones a favor del señor **SANDRO LEONARDO BACULIMA PILLCO**; y una participación a favor del señor **JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO**. La Junta General de Socios resolvió aprobar por unanimidad dicha transferencia.

Es todo cuanto puedo informar

Atentamente

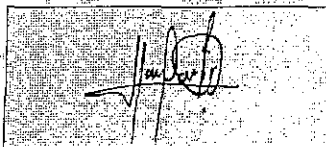
Jorge Miguel Loja Criollo
C.C. 0102842341

Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Decima Octava del Cantón
Cuenca, en uso de la atribucion 5 del
art. 18 de la Ley Notarial DA FE: que la
fotocopia que antecede y que consta en
..... fojas, es igual al original que se me
exhibe y devuelve al interesado.
Cuenca, 01-12-2017

Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Decima Octava
Cuenca - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104887393

Nombres del ciudadano: MEDINA CULCAY HECTOR MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/LLACAO

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR/CPA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MEDINA JARA MIGUEL MARIA

Nombres de la madre: CULCAY SINCHI MARIA HERMELINDA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT 18 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 179-074-65832



179-074-65832

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

010458739-3

REPUBLICA DE
CIUDADANIA
AFILIACION NACIONAL
RESIDENCIA COLOMBIA
NACIONALIDAD
EQUIPO MEXICO

USUARIO: MEXICO
ACTIVO
CATEGORIA
LLAMADO

FECHA DE VIGENCIA: 15/05/04-15/05/04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CIRCULAR ELECTORAL 2005
 2005-01-01

CNE
 003
 003-144
 0154887353

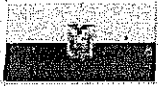
MEDINA CURLEY HECTOR MITQUEL
 APellidos y Nombres

AZUL
 PROPIA
 CUBELA
 CANTON
 EL CAG
 MEDIOCA

2005



Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Decima Octava del Canton
Cuenca, en uso de la atribucion 5 del
art. 18 de la Ley Notarial DA FE: que la
fotocopia que antecede y que consta en
... fojas, es igual al original que se me
exhibe y devuelve al interesado.
Cuenca, 01-12-2012



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103171013

Nombres del ciudadano: PILLCO BACUILIMA SANDRO LEONARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN JOAQUIN

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR/CPA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSALES CAMPOS RUTH PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE ENERO DE 2005

Nombres del padre: PILLCO DOMINGUEZ JOSE SEGUNDO FRANCISCO

Nombres de la madre: BACUILIMA LUPERCIO CARMEN SANTOS

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT 18 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 175-074-55482



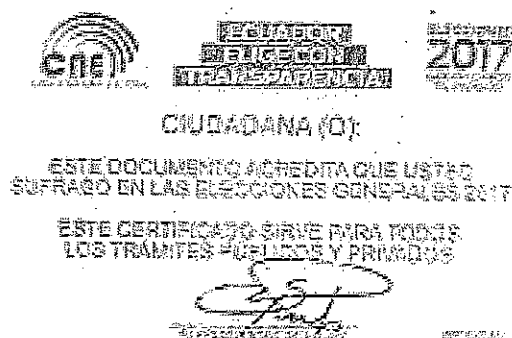
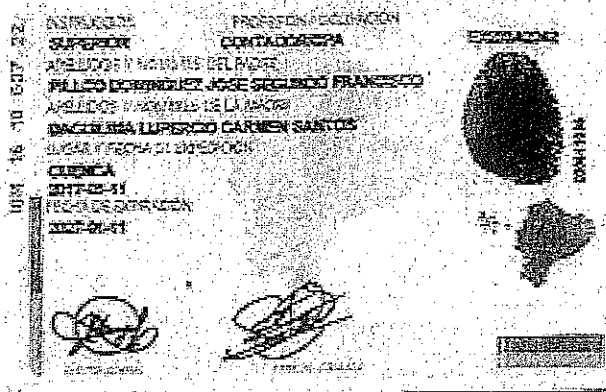
175-074-55482

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

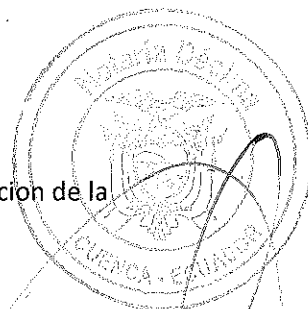




Dña. Oliva Torres Cabrera
Notaria Décima Octava
Cuenca - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha he procedido a marginar en la escritura matriz de Constitucion de la
Compañía BESTPONT CIA. LTDA, la transferencia de participaciones.

Cuenca, diciembre 18 2017



Dr. Edy Daniel Calle Córdova
Notario Público del Cantón Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 16106

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	12932
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	236
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA OCTAVA/CUENCA /01/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BESTPOINT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "BESTPOINT CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 4, EL 05/ENERO/2010.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBAY GIRASOL

